



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : A-960
Ingreso Folio : 843 de fecha 11/10/2016

11682

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N°...../16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2890-1
PROPIETARIO (A) : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**
R.U.T. : 69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL : GERARDO ESPINDOLA ROJAS
R.U.T. : 13.452.061-2
UBICADA EN : CALLE RETIRO N° 3473 POBLACION LOS INDUSTRIALES III

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.568 DE FECHA 23/09/2016.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 140.579.093.-

SE RECIBE CONFORME LA: Obra Nueva

DE: 294,60 m2

DESTINADA A: Equipamiento - Salud

COMPUESTA POR:

Se recibe Permiso de Edificación N°17.568 de fecha 23.09.16, mediante el cual se aprueba la obra nueva de 294,60 m2 que modifica permiso de edificación N° 17.415 de fecha 31.12.2015, sin aumento de superficie, destinado a Equipamiento - Salud, en propiedad ubicada en Calle Retiro N°3473, población Los Industriales III, Rol: 2890 -1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E. 17.415 del 31.12.2015 por una superficie autorizada de 294,60 m2 .
- Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta, corresponden a:
Desplazamiento de la edificación en 3 metros desde el deslinde sur hacia el norte, dejando libre la franja de antejardín, cuya ocupación fue autorizada, según art. 124° de la LGUC, mediante Resolución N° 3413 de fecha 31-12-2015.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **294,60m²** destinados a **Equipamiento (Salud)**, en dos niveles, en una superficie predial de **1188,85m²** de terreno, distribuidos de la siguiente manera:

- NIVEL +-0.00 (188,30 m2):

Área de acceso, 2 baños para minusválidos, sala espera, recepción con botiquín, recepción con archivo, pasillo, caja escalera, despacho y bodega PNAC, box consulta y examen, box dental, box genicoobstétrico, baño genicoobstétrico, box procedimiento y box multipropósito.

- NIVEL -2,65 (106,3 m2):

Caja escalera, sala lavado de tachos, estanque de agua, sala de bombas, recinto de reservas de cilindros y bodegaje, sala aseo, recinto disponible, recinto disponible para personal, sala compresor de aire, baño personal 1, baño personal 2, sala multiuso, sala grupo electrógeno, pasillo y área de salida.

- Cuenta además con 6 calzos de estacionamientos, uno de ellos para discapacitados, y antejardín hacia calle Retiro y capitán Avalos.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Balby Morán Ugarte Rut: 10.623.150-8.
Constructor: Sr. Balby Morán Ugarte Rut: 10.623.150-8.
Calculista: Sr. Ramón Díaz Araya Rut: 07.825.853-5.
- ✓ Presenta certificado de instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°583 de fecha 28.11.2016.
- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1457549 de fecha 30.09.2016.
- ✓ Presenta Certificado de pavimentación N°178 de fecha 13.07.2016
- ✓ Presenta libro de obras.
- ✓ Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Balby Morán Ugarte.
- ✓ Informe de los ensayos oficiales de hormigón conforme a Informes N° 9.367-TC de fecha 06.05.2016, N° 10.019-TC de fecha 05.05.2016, N° 10.237-TC de fecha 06.05.2016, N° 10.019-TC de fecha 13.05.2016.
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Balby Morán Ugarte. Rut: 10.623.150-8.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Adjunta planimetría de plan de evacuación.
- ✓ Adjunta planimetría, memoria explicativa y carta Ord. N° 5258 de fecha 22.12.16 del Servicio de Salud Arica, para dar cumplimiento al artículo 4.1.7 de la O.G.U.C. conforme a D.S. N°50 de Vivienda y Urbanismo en la cual se señala compromiso en razón dar cumplimiento de las adaptaciones de acuerdo a las disposiciones de la ley N°20.422.
- ✓ Cuenta con Resolución N° 4602 de fecha 22/02/2016 en el cual se aprueba las modificaciones menores al proyecto según lo señala el Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- ✓ Se indica en formulario cumplimiento artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., emitido por el arquitecto responsable Sr. Balby Morán Ugarte. Rut: 10.623.150-8.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4647792 DEL 11/10/2016 POR \$ 23.000.-

ARICA, 21 DIC 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/SRO/MNDZ/cac
A-960



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION N° 3002 /16

APRUEBA MODIFICACIONES MENORES AL PROYECTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE RETIRO N°3475, ROL DE AVALÚO: 2890-1, OBRA CON DESTINO EQUIPAMIENTO - SALUD, PROPIEDAD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

ARICA, 22 DIC 2016

VISTOS

1. La Solicitud del Sr. Balby Morán Ugarte, Arquitecto, y el representante legal del propietario Sr. Gerardo Espíndola Rojas, requiriendo la aprobación de la solicitud de Recepción Definitiva Total de Edificación, correspondiente al permiso de modificación N° 17.568 sin aumento de superficie con destino equipamiento - salud, en propiedad ubicada en calle Retiro N° 3473, lote S/N, manzana Equipamiento, población lo industriales III, Rol de avalúo: 2890 - 1, Arica.
2. Informe Previo N° 33877 del 25/02/2015, en el que señala la existencia del Plan Regulador 2009, Zona Urbana (Aprobado por Resolución Afecta N°4 del 03-03-09, Diario Oficial del 11-07-09).
3. Ingreso de Láminas de Arquitectura definitivas, en las cuales se incluyen Planta de arquitectura de primer piso corregida y todas las normas urbanísticas asociadas al predio.
4. Los derechos municipales cancelados en Boletín N° 2007524 de fecha 11/10/2016 por un valor correspondiente a ½ U.T.M. (\$23.000.-), según lo estipulado en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
5. Las facultades que me confiere el Art. N° 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

APRUEBASE, las modificaciones menores de acuerdo a lo establecido en el art. 5.2.8 de la O.G.U.C. en conformidad a los antecedentes presentados, según el siguiente detalle:

- **Plano A1:**
- Se reemplaza por plano A1, correspondientes a planos con la modificación de puerta de tabique en box ginecoostétrico.

ANÓTESE en el Registro Especial de la Dirección de Obras, **DENSE** copias autorizadas al propietario, de la Resolución y el plano, **ARCHIVENSE** éstos en la Dirección de Obras.

YVP/INDZ/SRO/cac
c.c. - Depto. de Permisos
- Kardex: Archivador 960 1/1
- Archivo



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)